

# 3369

61/7061

Oct. 1/42

Proy. de ley por cuyo me se trans-  
fiere la suma de \$ 31,068.21 en  
favor de los Capos. I, VIII-1, X y XII de  
la vigente de Gastos Públicos

7 Piezas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
18 SET 1942

Número:

12982

Al Presidente de la Cámara de Diputados,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Tengo a bien someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa honorable Cámara, el anexo proyecto de ley que introduce modificaciones en la Ley de Gastos Públicos para el corriente año.

Las modificaciones consisten en la transferencia de varias partidas de los Capítulos I, VIII, VIII-1, X y XII, por un total de \$31,068.21, a los Capítulos I, VIII, VIII-1, X, XII y al Superávit, con el objeto de atender mejor los servicios públicos correspondientes a los departamentos que figuran en la Ley de Gastos Públicos bajo los Capítulos ya especificados.

Dios, Patria y Libertad.

Rafael L. Trujillo  
Presidente de la República

00093

Ciudad Trujillo, D.S.D.  
Octubre 7, 1942.


Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje N° 69 de fecha 1 del corriente y del anexo proyecto de ley por cuyo medio se autoriza la transferencia de la suma de \$ 31.068.21 en favor de los Capítulos I, VIII, VIII-1, X, XII y al Superávit de la vigente ley de Gastos Públicos.

Pládeme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

26/7062



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

69

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
1 de Octubre de 1942.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Cúmpleme remitirle, en cumplimiento del artículo 36 de la Constitución del Estado un proyecto de ley mediante el cual se introducen algunas modificaciones a la vigente ley de Gastos Públicos, las cuales consisten en varias transferencias por un total de \$31,068.21.

Este asunto fué aprobado por la Cámara de Diputados en su sesión ordinaria de fecha de ayer.

Atentamente,

M. A. Peña Batlle,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

mu/RNML.

8/17061



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

DEL:

CAPITULO I.  
PODER LEGISLATIVO.

10120 CAMARA DE DIPUTADOS: \$ 168.91  
G-10120- Para Gastos de Recepciones: \$ 168.91

CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 802.50  
G-10415-A Servicios Personales: \$ 802.50

CAPITULO VIII-1  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.  
-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100 INTERESES SOBRE DEUDA PUBLICA: \$ 5,500.00  
G-40112-F Intereses sobre Créditos:  
Para intereses sobre Créditos autorizados a cargo del Eximbank (Estados Unidos de América): \$ 5,500.00

40200 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA: 17,000.00  
G-40214-F Amortización sobre Créditos: Para salde de amortización de créditos por corto plaze \$300,000 al Eximbank (Estados Unidos de América): ..... \$ 17,000.00

40300 DESCUENTOS Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA: 1,000.00  
G-40301-F Gastos de Cambio:  
Para cubrir gastos de cambio sobre remesas de fondos de la Deuda Exterior: \$ 1,000.00

G-40303-F GASTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS EN LA REPUBLICA: 5,000.00



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

ARTICULO UNICO. - Se autorizan las siguientes transferencias de los fondos generales de la ley de Gastos Públicos en el año 1947:

10180-1 Servicios Personales: \$ 308.50

10180-2 Para Gastos de Hospedaje: \$ 108.00

10180-3 Gastos de Viaje y Comedor: \$ 308.50

10180-4 Intereses sobre Cuentas: \$ 2,300.00

10180-5 Para Intereses sobre Cuentas: \$ 2,300.00



10  
37  
del 11 de febrero de 1947  
REGISTRADA AL NO. 232  
Diciembre 1947

LA LEGISLATURA DE 1947  
REGISTRADA AL NO. 1021 DE 1947  
en el tomo 214 del libro letra A  
No. de asientos de Leves Resoluciones  
y Decretos votados por la Cámara de Diputados  
Y consta de 112 folios  
folios en tres en máquina a razón de dos  
hojas por interlineales  
Santo Domingo, 14 de febrero de 1947  
Ayudante de Secretaría, Jefe de las Oficinas  
de la Cámara de Diputados

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de ley que transfiere \$31,068.21 dentro de varios  
Cps. de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

Para cubrir los gastos de los Representantes de los Tenedores de Bonos de la República s/ Convenio del 24 de Septiembre de 1940: ..... \$ 5,000.00

CAPITULO X.  
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

32120 ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS: \$ 349.50  
G-32120-A Servicios Personales: \$ 349.30

CAPITULO XII.  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

31372 SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL: \$ 705.00  
G-31372-A Servicios Personales: \$ 705.00  
31435 PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA: 542.50  
G-31435-C Adquisición de Propiedades: \$ 542.50  
\$ 31,068.21

AL: CAPITULO I.  
PODER LEGISLATIVO.

10120 CAMARA DE DIPUTADOS: \$ 168.91  
G-10120-A Servicios Personales: \$ 168.91

CAPITULO VIII.  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10420 DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS: \$ 178.33  
G-10420-A Servicios Personales: \$ 178.33  
10431 ESPECIES TIMBRADAS: \$ 13,500.00  
G-10431-B Otros Gastos Corrientes: \$ 13,500.00

CAPITULO VIII-1.  
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.  
-Servicio de la Deuda Pública-

40300 DESCUENTOS Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA: \$ 15,000.00  
G-40302-F Gastos de los Agentes Fiscales de la Deuda Pública:  
Para cubrir los gastos de los Agentes Fiscales relacionados con la Deuda Exterior representada en Bonos: \$ 15,000.00



CONGRESO NACIONAL

Proyecto de ley que transfiera \$31,068.21 dentro de  
varios Caps. de la vigente Ley de Gtos. Pbcos. PAG. No. 3

ASUNTO:

CAPITULO X.  
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

10494	<u>OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:</u>	\$	320.00
G-10494-A	Servicios Personales:	\$	320.00

CAPITULO XII.  
SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>		210.00
G-10499-A	Servicios Personales:		210.00
31360	<u>CAMPAÑA SANITARIA:</u>		270.00
G-31360-A	Servicios Personales:		270.00
31426	<u>HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":</u>		225.00
G-31426-A	Servicios Personales:		225.00
31435	<u>PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA :</u>		542.50
G-31435-A	Servicios Personales:		367.50
G-31435-	Para mantenimiento y atencio- nes de las Salas de Materni- dad y Estaciones de Leche, etc.		175.00
		\$	<u>542.50</u>

AL SUPERAVIT DE INGRESOS ESTIMADOS: 653.47

\$ 31,068.21

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repúbli-  
ca Dominicana, a los treinta días del mes de Septiembre del año  
mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de la Independencia, 80 de  
la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

*M. Servat*  
PRESIDENTE;

SECRETARIOS:

*Milady Pujalte*  
*...*

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de

LEY	DESCRIPCION	MONTO
10491	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10492	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10493	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10494	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10495	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10496	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10497	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10498	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10499	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10500	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10501	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10502	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10503	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10504	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10505	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10506	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10507	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10508	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10509	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00
10510	LEY DE ORGANIZACION DE LA POLICIA NACIONAL	200.00



124  
**LEGISLATURA** 1942-1947  
 REGISTRADA AL No. 1021  
 en el tomo 216 del Libro de Actas.  
 No. de actas de las Sesiones Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados y consta de...  
 Hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.  
 San Pedro de Macoris, 10 de Agosto de 1947.  
 Jefe de las Oficinas del Senado.



1.ª LEGISLATURA  
 REGISTRADA AL No. 232  
 en el tomo 216 del Libro de Actas.  
 No. de actas de las Sesiones Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de...  
 Hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.  
 Ciudad Trujillo, 7 de Agosto de 1947.  
 Jefe de las Oficinas del Senado.

CONGRESO NACIONAL

Ley que transfiere \$31.068.21 dentro de varios

ASUNTO: Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos P.A.G. No. 4

la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

PRESIDENTE  
*[Handwritten Signature]*

SECRETARIOS:

*[Handwritten Signatures]*

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom of the page]*



ABUNTO: ...  
CONGRESO NACIONAL

En virtud de lo que se ha acordado en la Sesión de fecha ...  
se ha acordado que se remita a la Comisión de ...  
para que informe sobre el proyecto de Ley ...

*[Faint circular stamp]*

*[Faint signature]*

1<sup>o</sup> LEGISLATURA *[Signature]*

REGISTRADA AL No. 232

en el folio ... del libro letra, ...

37 no asentados de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

Y consta de *[Signature]*

hojas escritas en máquina & razón de los

espacios imprimidos.

Enferme *[Signature]*

*[Signature]*

Secretario del Senado





# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,  
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO.- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1942:

DEL:

CAPITULO I.  
PODER LEGISLATIVO.

10120 CAMARA DE DIPUTADOS: \$ 168.91  
G-10120- Para Gastos de Recepciones: \$ 168.91

CAPITULO VIII.

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10415 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO: \$ 802.50  
G-10415-A Servicios Personales: \$ 802.50

CAPITULO VIII-1

SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

-SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA-

40100 INTERESES SOBRE DEUDA PUBLICA: \$ 5.500.00  
G-40112-F Intereses sobre Créditos:  
Para intereses sobre Créditos autorizados a cargo del Eximbank (Estados Unidos de América): \$ 5.500.00  
40200 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA: \$17.000.00  
G-40214-F Amortización sobre Créditos: Para saldo de amortización de créditos por corto plazo \$300.000 al Exim-

EL CONGRESO NACIONAL  
DE LA REPUBLICA

2<sup>a</sup> ALFABETIZADA AL No. 234  
 REGISTRADA AL No. 234  
 en el folio 37 del libro letra  
 y D. de los señores Vocales por el Sr. Castaño  
 y consta de  
 hojas escritas en máquina y de  
 espacios en blanco  
 Ciudad de Santo Domingo, D. R. el 17 de octubre de 1942  
 Rafael Casas Ojeda, Secretario del Senado



## CONGRESO NACIONAL

 Ley que transfiera \$31068.21 dentro de varios  
 ASUNTO: Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 2

	bank (Estados Unidos de América):.....	\$17.000.00	
40300	<u>DESCUENTOS Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA:</u>		\$ 1.000.00
G-40301-F	Gastos de Cambio: Para cubrir gastos de cambio sobre remesas de fondos de la Deuda Exterior:.....	\$ 1.000.00	
G-40303-F	<u>GASTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TENEDORES DE BONOS EN LA REPUBLICA:</u>		\$ 5.000.00
	Para cubrir los gastos de los Representantes de los Tenedores de Bonos de la República s/ Convenio del 24 de Septiembre de 1940:.....	\$ 5.000.00	
<u>CAPITULO X.</u>			
<u>DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.</u>			
32120	<u>ADMINISTRACIONES Y AGENCIAS DE CORREOS Y TELEGRAFOS:</u>		\$ 349.30
G-32120-A	Servicios Personales:	\$ 349.30	
<u>CAPITULO XII.</u>			
<u>SECRETARIA DE E. DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.</u>			
31372	<u>SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:</u>		\$ 705.00
G-31372-A	Servicios Personales:	\$ 705.00	
31435	<u>PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA:</u>		\$ 542.50
G-31435-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 542.50	
			\$31.068.21
AL:	<u>CAPITULO I.</u>		
<u>PODER LEGISLATIVO.</u>			
10120	<u>CAMARA DE DIPUTADOS:</u>		\$ 168.91
G-10120-A	Servicios Personales:	\$ 168.91	

CONGRESO NACIONAL

LEY que modifica el artículo 11 del Reglamento de la Ley de

ABUNTO: Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado.

Artículo I. Modificar el artículo 11 del Reglamento de la Ley de

ABUNTO: Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado.

4100

ARTÍCULO I. Modificar el artículo 11 del Reglamento de la Ley de

\$ 1.000.00

4-4501-1

Forma cubrir las gastos de los representantes de los

Artículo II. Modificar el artículo 11 del Reglamento de la Ley de

ABUNTO: Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado.

Forma cubrir las gastos de los representantes de los

Artículo III. Modificar el artículo 11 del Reglamento de la Ley de

ABUNTO: Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado.

4-4501-1

Forma cubrir las gastos de los representantes de los

\$ 1.000.00

Forma cubrir las gastos de los representantes de los

Artículo IV. Modificar el artículo 11 del Reglamento de la Ley de

ABUNTO: Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado.

Forma cubrir las gastos de los representantes de los

Artículo V. Modificar el artículo 11 del Reglamento de la Ley de

ABUNTO: Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado. Ley de la vivienda del Estado.

Forma cubrir las gastos de los representantes de los

ARTÍCULO VI

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

3130

ADMINISTRACION Y FINANZAS

\$ 349.30

4-3130-1

SERVICIOS PERSONALES

ARTÍCULO VII

SECRETARIA DE ESTADO

3135

SECRETARIA DE ESTADO

\$ 108.00

4-3135-1

SERVICIOS PERSONALES

3135

SECRETARIA DE ESTADO

4-3135-3

ADMINISTRACION DE PERSONAL

3135

SECRETARIA DE ESTADO

4-3135-4

CARRERA DE PERSONAL

4-3135-5

SERVICIOS PERSONALES



Jefe de la Oficina

*[Handwritten signature]*

Yo conste de...  
notas escritas en...  
espacios...  
Cada...  
de...

en el folio... del libro...

REGISTRADA AL NO. 233  
*[Handwritten signature]*

LEGISLATIVA  
*[Handwritten signature]*

**CONGRESO NACIONAL**

 Ley que transfiere \$31.068.21 dentro de varios  
 ASUNTO: Cps. de la vigente Ley de Gastos Públicos. PAG. No. 3

CAPITULO VIII.
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.

10420	<u>DIRECCION GRAL. DE RENTAS INTERNAS:</u>	\$ 178.33
G-10420-A	Servicios Personales:	\$ 178.33
10431	<u>ESPECIES TIMBRADAS:</u>	\$13.500.00
G-10431-B	Otros Gastos Corrientes:	\$13.500.00

CAPITULO VIII-1.
SECRETARIA DE ESTADO DEL TESORO Y COMERCIO.
-Servicio de la Deuda Pública-

40300	<u>DESCUENTOS Y GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA:</u>	\$15.000.00
G-40302-F	Gastos de los Agentes Fiscales de la Deuda Pública: Para cubrir los gastos de los Agentes Fiscales relacionados con la Deuda Exterior representada en Bonos:	\$15.000.00

CAPITULO X.
DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES.

10494	<u>OFICINA DEL DIRECTOR GENERAL:</u>	\$ 320.00
G-10494-A	Servicios Personales:	\$ 320.00

CAPITULO XII.
SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

10499	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:</u>	\$ 210.00
G-10499-A	Servicios Personales:	\$ 210.00
31360	<u>CAMPAÑA SANITARIA:</u>	\$ 270.00
G-31360-A	Servicios Personales:	\$ 270.00
31426	<u>HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":</u>	\$ 225.00
G-31426-A	Servicios Personales:	\$ 225.00
31435	<u>PROTECCION A LA MATERNIDAD Y A LA INFANCIA:</u>	\$ 542.50

CONGRESO NACIONAL

ABUNTO...  
...de la...

COMISIONES

10430  
10431  
10432

COMISIONES

10433  
10434  
10435

COMISIONES

10436  
10437

REGISTRADA AL NO.

del libro...

de...

...

...

...

...  
...  
...



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**CONGRESO NACIONAL**

 Ley que transfiere \$31.068.21 dentro de varios  
**ASUNTO:** Caps. de la vigente Ley de Gastos Públicos. **PAG. No. 4**

G-31435-A Servicios Personales: \$ 367.50

 G-31435- Para mantenimientos y a-  
 tenciones de las Salas  
 de Maternidad y Estacio-  
 nes de Leche etc. \$ 175.00  
 \$ 542.50

AL SUPERAVIT DE INGRESOS ESTIMADOS: \$ 653.47

\$31.068.21

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Dipu-  
 tados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital  
 de la República Dominicana, a los treinta días del mes de  
 Septiembre del año mil novecientos cuarenta y dos; año 99 de  
 la Independencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de  
 Trujillo.

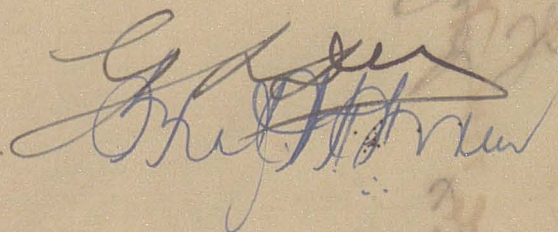
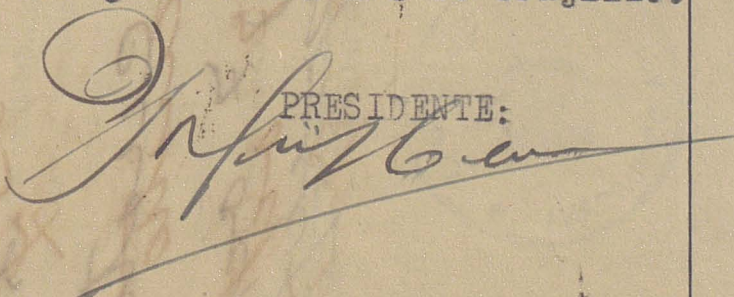
 PRESIDENTE:  
 M. A. Peña Batlle.

 SECRETARIOS:  
 Milady Félix de L'Official  
 G. Despradel Batista.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado,  
 en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de  
 la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre  
 del año mil novecientos cuarenta y dos, años 99 de la Inde-  
 pendencia, 80 de la Restauración y 13 de la Era de Trujillo.

SECRETARIOS:

PRESIDENTE:

CONGRESO NACIONAL

LEY que transfiere del No. 11 al No. 10 el distrito de votantes  
del cantón de la Vega de las Indias, P.R.

2-1155-1 Servicios farmacéuticos y  
2-1155-2 Servicios farmacéuticos y  
2-1155-3 Servicios farmacéuticos y  
2-1155-4 Servicios farmacéuticos y  
2-1155-5 Servicios farmacéuticos y

AL PRESIDENTE DE LA COMISION

SEÑOR PRESIDENTE

En la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados,  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de  
la República Dominicana, a los veintidós días del mes de  
septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres: he  
la Independencia, 20 de la Restauración, 13 de la Era del  
Trujillo.

PRESENTE:  
D. A. Luis Balle.

SECRETARIO:  
Luis Félix de la Cruz  
D. Desobediencia

En la Sala de Sesiones del Senado del Senado  
en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de

la República Dominicana, a los veintidós días del mes de  
septiembre del año mil novecientos cuarenta y tres: he  
la Independencia, 20 de la Restauración, 13 de la Era del

Trujillo.

PRESENTE:  
D. A. Luis Balle.



10  
REGISTRADA AL No. 232  
del libro letra...  
37 de agosto de 1943  
Cruato  
Jefe de los Oficios 737



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 14507

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
10 de octubre de 1942.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informarle que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 92, de fecha 7 de octubre en curso, por el cual se transfiere la suma de \$31,068.21 en favor de los Capítulos I, VIII, VIII-I, X, XII y del Superávit de la vigente Ley de Gastos Públicos, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 98.

Muy atentamente,

R. Pains Pichardo,  
Secretario de Estado de la  
Presidencia.

dp

81/7052

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Octubre 7, 1942.


00092

Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo M.,  
Hon. Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras,  
tengo el honor de remitir a usted, para los fines  
constitucionales, el anexo proyecto de ley por cu-  
yo medio se autoriza la transferencia de la suma de  
\$31.068.21 en favor de los Capítulos I, VIII, VIII-1,  
X, XII y al Supéravit de la vigente ley de Gastos Pú-  
blicos.

Con sentimientos de la más dis-  
tinguida consideración, saludo a usted muy atentamen-  
te,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

81/7051